

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
SPCA-510-2022

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveduría

**ASUNTO: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (BACK HOE) PARA LABORES DE SANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Estimado señor:

Por este medio, el Proceso de Control Ambiental (PCA), solicita realizar el trámite administrativo para la contratación de maquinaria tipo "Back hoe" que brinde los servicios contra demanda relativos a las múltiples necesidades que tiene este departamento para labores de limpieza y recolección de escombros y maleza en distintos puntos del cantón de Pococi, específicamente las vías públicas. Para lo anterior, se procede a detallar los requisitos solicitados del servicio:

LINEA 1: 02.01.01.01.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Alquiler de "Back Hoe" para labores asociadas a la limpieza de residuos sólidos en distintos puntos den Cantón.

2. PRESUPUESTARIOS SOLICITADOS.

Código	Total
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡2.200.000,00

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
SPCA-510-2022

3. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere el **alquiler de 110 horas** de "Back Hoe". La cantidad de horas de alquiler del equipo será ajustada según el precio que brinden los oferentes y el presupuesto disponible para este rubro.

3.1. ESPECIFICACIONES DE LA MÁQUINA.

110 horas de Retroexcavador o "Back Hoe" similar al 420E de Caterpillar con capacidad de levantamiento en altura máxima no menor a 3000 Kg. Altura de descarga no menor a 2,60 m. Balde de 75 cm de ancho

3.2 LUGARES DE TRABAJO

Específicamente se requieren trabajos en los siguientes sitios: Plantel Municipal de Pococí, sectores cercanos al Parque Central de Guápiles, Bulevar Guápiles y Cariari, cercanías del Parque de la Rita, cercanía del Parque de Roxana.

Nota: La jornada laboral del personal de Saneamiento Ambiental es de 6 horas diarias, por lo que este será el tiempo promedio de trabajo por día.

4. LINEAMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

- 4.1 Los equipos deben contar con su respectivo operario. La máquina debe estar en excelentes condiciones mecánicas y estar al día con todas las obligaciones del Estado.
- 4.2 Todos los seguros y mantenimiento de los equipos corren por cuenta del adjudicatario.

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
SPCA-510-2022

- 4.3 No se reconocerá remuneración por causa de tiempo perdido, fallas mecánicas u otra condición imputable al contratista.
- 4.4 Las obras estarán bajo la supervisión y dirección del jefe encargado del Proceso de Control Ambiental Municipal, o a quien él delegue la responsabilidad.
- 4.5 El responsable de la Municipalidad comunicará por escrito al adjudicatario la orden de inicio; una vez emitida la orden de compra y debidamente aprobada por funcionarios autorizados de la Municipalidad.
- 4.6 Se podrá asignar miembros de las comunidades donde se ejecutarán los trabajos para que fiscalicen las labores de la maquinaria.
- 4.7 El trabajo a realizar son trabajos de zanjeo, colocación de alcantarillas, traslado de material, limpiezas de terreno, poda y corta de árboles, entre otras.
- 4.8 Queda abierta la posibilidad de realizar trabajos en cualquier parte del cantón, por lo que el oferente y El Proceso de Control Ambiental deben coordinar previamente el costo asociado al traslado del equipo al sitio (**no aplica para los lugares mencionados en el punto 3.2**).
- 4.9 Este tipo de contratación regirá por la modalidad "Contra demanda"; por lo que queda abierta la posibilidad de no trabajar días consecutivos.
- 4.10 Se trabajará como mínimo 5 horas diarias.
- 4.11 La Municipalidad de Pococí se reserva el derecho de utilizar la maquina cuando sea necesario. Se dará aviso al contratista con 48 horas de anticipación para proveer el servicio.
- 4.12 En caso de desperfectos mecánicos, deberá reparar el equipo en un lapso no mayor a 12 horas, en caso de reparaciones mayores deberá sustituir el equipo, en un plazo de un día hábil, si el operador no obedece las ordenes deberá ser sustituido en el lapso de 12 horas.
- 4.13 Si no se logra trabajar por problemas de lluvia, o por causa imputable al contratista no se compensará monto alguno.

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
SPCA-510-2022

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

5.1. Se debe presentar el curriculum de los operarios, quienes deberán tener un mínimo de experiencia de 1 año en trabajos de zanjeo, colocación de alcantarillas, excavaciones o trabajos similares. Presentar copia de la cedula y licencia.

5.2. El oferente, debe presentar los documentos que certifiquen que el equipo se encuentra al día con la Revisión Técnica, Permiso de Circulación, y Pólizas respectivas.

5.3. Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.

5.3.1. Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar evidencia donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.

5.3.2. Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

6. CRITERIO DE VALORACIÓN PARA ADJUDICACIÓN.

Se calificará precio de hora de alquiler (80 puntos), estado de la maquina (10 puntos), empresa local (10 puntos).

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
 SPCA-510-2022

EVALUACION SUGERIDA DE OFERTAS según

Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar serán:

Concepto	% de
a) Precio	80
b) Equipo	10
c) Empresa Local	10

6.1. PRECIO DE ALQUILER 80 PUNTOS.

La metodología para calificar las ofertas económicas se sigue de la siguiente manera:

- La oferta menor logra el total de puntaje, en éste caso 80%.
- Las demás ofertas se califican de la división de la oferta menor entre la oferta mayor, y el resultado se multiplica por el 80%.

6.2. ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINA 10 PUNTOS:

Se valorará según el modelo de la máquina, de la siguiente forma:

Año	Puntaje
Mayor 2014 o superior	10 puntos
Del 2006 al 2014 inclusive	7 puntos
Menor 2006	3 puntos

6.3. EMPRESA LOCAL 10 PUNTOS:

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo

Guápiles, 18 de noviembre de 2022
SPCA-510-2022

tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

6.3.1 Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

6.3.2 Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Sin más por el momento, me despido:

f. _____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC: Archivo.